

LA MUJER RURAL Y EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN*

Dirección de la Mujer y de la Población, Departamento de Desarrollo Sostenible de la FAO.

La Declaración Universal de Derechos Humanos afirmó la dignidad e integridad esenciales de todos los seres humanos. Sin embargo, en demasiados casos, los derechos de la mujer están más limitados que los del hombre. La situación es particularmente difícil para la mujer rural, a la que a menudo se niegan los derechos económicos y sociales más básicos a disponer de sus propios bienes, encontrar un trabajo decoroso y tener una educación y buena salud.

Sin esos derechos básicos, es difícil para las mujeres rurales desarrollar plenamente su propia capacidad y ganarse la vida decorosamente como agricultoras, empresarias o trabajadoras.

Existe la idea anticuada de que los derechos de las mujeres deben subordinarse a los de los hombres, porque éstos son los sostenes principales de la familia y los dirigentes de la sociedad. Sin embargo, el mundo está cambiando. La mundialización y otras fuerzas económicas y sociales están afectando al paisaje rural de formas nuevas y profundas, cambiando la realidad económica de la situación de las personas y,

por consiguiente, la estructura social. La mayoría de las economías rurales se están orientando más hacia el dinero que anteriormente, ejerciendo presión sobre los hogares rurales para que dispongan de mayores ingresos en efectivo. Esta necesidad de dinero que sienten hombres y mujeres ha impulsado a muchas mujeres a dedicarse a actividades generadoras de ingresos o al trabajo asalariado, para poder comprar alimentos y otros elementos esenciales.

La migración, las tasas cada vez más altas de separación y divorcio, la guerra y el SIDA están aumentando también el número de hogares rurales encabezados por mujeres en todo el mundo. Ello deja a la mujer la responsabilidad total de ganarse la vida y criar, alimentar y educar a los hijos. Aunque los hogares encabezados por mujeres están aumentando en casi todas las regiones, la situación es más espectacular en el África subsahariana y el Caribe, en donde las mujeres encabezan aproximadamente el 30 por ciento de los hogares rurales. En muchos países de Sudáfrica, casi dominan por completo el sector agrícola tradicional.¹

La función de la mujer en la seguridad alimentaria

La FAO cree que garantizar los derechos de la mujer es requisito previo para una sociedad justa y humana. Es también una estrategia esencial para lograr una seguridad alimentaria para todos. Esto se debe a que el acceso general de las personas a los alimentos depende del trabajo de la mujer rural. La FAO estima aproximadamente que la mujer produce más del 50 por ciento de los alimentos obtenidos de cultivos en todo el mundo². Algunas mujeres rurales son agricultoras por cuenta propia y hacen cultivos alimenticios principalmente para el consumo familiar. Sin embargo, la mayoría de las mujeres rurales trabajan como mano de obra agrícola «invisible» en parcelas familiares. Realizan trabajos esenciales como cavar, plantar, escardar y cosechar con aperos sencillos y escasa ayuda exterior. Esto significa a menudo que las mujeres no tienen la condición independiente reconocida de agricultoras y su trabajo se considera secundario tanto dentro de la familia como de la sociedad.

Las cifras, sin embargo, presentan un cuadro muy distinto. En el África subsahariana, la mujer aporta aproximadamente del 60 al 80 por ciento de la mano de obra en la producción de alimentos, tanto para el consumo familiar como para la venta. En Asia, las mujeres representan aproximadamente el 50 por ciento de la producción regional de alimentos en general³.

* Este texto fue originalmente publicado en la obra *El derecho a la alimentación, en la teoría y en la práctica*, cuyos derechos de autor detenta la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO (por sus siglas en inglés). La FAO ha otorgado a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México el permiso correspondiente para reproducirlo en este número del órgano informativo. *El derecho a la alimentación, en la teoría y en la práctica* [en línea], Roma, Italia. Disponible en <<http://www.fao.org/DOCREP/W9990S.HTM>>. ISBN 92-5-304177-3.

¹ FAO. 1995. *Women, agriculture and rural development: a synthesis report of the Africa region*, Roma; FAO. 1998. *Rural women and food security: current situation and perspectives*. Roma.

² FAO. 1995. *Un futuro más justo para las mujeres rurales*. Roma.

³ Cifras tomadas de publicaciones recientes de la FAO, entre ellas FAO, 1998 y una serie de perfiles estadísticos de mujeres preparados por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP).

En el Asia meridional y sudoriental, la mujer desempeña una función importante en la producción de arroz, aportando generalmente la mano de obra familiar no remunerada o el trabajo asalariado para sembrar, transplantar, cosechar y elaborar. En todo el Pacífico, la mujer desempeña funciones importantes en la comercialización de alimentos y la pesca. En América Latina, aunque la fuerza de trabajo en la agricultura está disminuyendo en todas partes, las mujeres contribuyen aún con el 40 por ciento de la oferta agrícola en el mercado interno, y los huertos y parcelas agrícolas de las mujeres constituyen con frecuencia el único medio de diversificar la alimentación familiar⁴.

LA ÚLTIMA EN COMER

En muchas sociedades, la tradición impone que los hombres coman primero y reciban los mejores alimentos. Cuando éstos escasean, ello significa a menudo que las mujeres y los niños tienen que pasarse sin alimento. Como consecuencia, es probable que las mujeres del mundo en desarrollo estén más desnutridas que los hombres. Los embarazos poco espaciados reclaman también su peaje, conduciendo en muchos casos a la anemia, causa principal de mortalidad materna.

La participación activa de la mujer en la agricultura se traduce normalmente en una pesada carga de trabajo. Las mujeres pobres de las zonas rurales pueden trabajar hasta 16 ó 18 horas diarias, labrando los campos además de ocuparse de sus tareas domésticas. Esta pesada carga de trabajo puede tener un efecto negativo no sólo en la propia salud de la mujer sino también en la nutrición familiar.

Por ejemplo, las evaluaciones rurales de participación realizadas en virtud de un proyecto de seguridad alimentaria y nutrición en el valle de Luapula, en Zambia, determinaron que la carga de trabajo de la mujer era la mayor limitación para la seguridad alimentaria de los hogares en la zona del proyecto⁵. Las mujeres rurales pobres, sencillamente, no tenían tiempo suficiente durante el día para hacerlo todo: trabajar en sus campos, a menudo distantes de los hogares, acarrear agua y leña, preparar comidas y cuidar de los enfermos y ancianos. Las mujeres no tienen otra elección que reducir las comidas cocinadas y utilizar métodos simplificados de preparar los alimentos, lo que tiene repercusiones negativas en la nutrición de los niños y la seguridad alimentaria general del hogar.

EL DERECHO DE LA MUJER AL CRÉDITO

El proyecto interregional para la conservación y el desarrollo participativos de tierras altas promueve la participación de la población en la conservación de las cuencas hidrográficas de las tierras altas de cinco países. Muy pronto, el personal de este proyecto comprendió que tenía que ayudar a las personas a resolver sus problemas económicos antes de que éstas pudieran pensar en la ordenación y conservación del medio ambiente. Por ello, en Túnez, un centro de atención del proyecto ha consistido en proporcionar crédito y capacitación, especialmente a las mujeres, a fin de crear empleo y aumentar el ingreso familiar en la cuenca del Oued Sbaihya. Dado que ninguna de las mujeres participantes había tenido antes acceso al crédito, el plan de microcréditos les permitió ampliar sus actividades avícolas y apícolas.

En palabras de Mbarka Bent Hammadi Aguil: *Mi proyecto marcha bien y gano lo suficiente, tanto con las gallinas que he comprado gracias al crédito como con las que tenía antes. Todos los días entra algún dinero. Ahora voy a comprar un cordero, que cebaré para venderlo en la próxima fiesta religiosa por tres veces al menos el precio que pagué. He dado algún dinero a mi padre para que pueda comprar tierras. Yo he podido ir a Túnez a visitar a mi hermano en el hospital. Si no fuera por los gastos de ayuda a mi familia, podría ahorrar mucho e invertir más. Pero mi proyecto es, en parte, para ayudar a mi familia.*

Una parte de la estrategia del proyecto consiste en aumentar la educación y la conciencia en materia de nutrición en las comunidades, para convencer a los hombres de que realicen más cometidos en tareas reproductivas como el cuidado de los niños y la preparación de alimentos. La otra parte consiste en apoyar las actividades productivas de la mujer, proporcionándole capacitación, crédito y acceso a tecnología mejorada y apropiada para reducir la penosidad de sus tareas.

El derecho a la tierra y otros recursos

Si se quiere que las mujeres rurales realicen su potencial como suministradoras de alimentos e ingresos para sus familias, deben tener derecho a los medios de producción. En la mayoría de las sociedades tradicionales, la condición de la mujer dentro de un hogar agrícola se deriva casi siempre de su relación con los varones del hogar (en calidad de madre, esposa o hija).

Por ello, las mujeres tienen rara vez derechos individuales a la tierra,

⁴ FAO. 1998.

⁵ Sontheimer. S. 1997. Informe de una misión de consultor a GCP/ZAM/052/BEL: Improving Nutrition and Food Security in the Luapula Valley, Zambia. FAO.

el agua y otros recursos que son necesarios para aumentar la productividad de su actividad agrícola. En muchos países, las leyes limitan la capacidad de la mujer para tener bienes y participar plenamente en el desarrollo. En otros, la legislación ha afirmado el derecho básico de la mujer a poseer tierras y otros recursos, pero las prácticas y normas consuetudinarias limitan la aplicación real de ese derecho.

¿Por qué son tan importantes los derechos de la mujer a las tierras? Un grupo de mujeres sin tierras de la India respondió a la pregunta de unos trabajadores de desarrollo sobre si querían mejores viviendas: *Queremos tierras (de labranza) y lo demás son tonterías*. La tierra no es sólo el insumo agrícola más básico, sino que su propiedad y control son también determinantes para que un agricultor tenga acceso a otros recursos y participe en los procesos locales de adopción de decisiones. Por ejemplo, sin tener tierras como garantía, las agricultoras y empresarias tienen poco acceso a las fuentes institucionales de crédito. Rara vez son consideradas como clientela de los programas de investigación y desarrollo agrícola o como usuarias de tecnologías mejoradas. Los programas de capacitación técnica y extensión prescinden de ellas porque no se las considera productoras primarias.

ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

La necesidad de reconocer una serie de derechos complementarios para mejorar el acceso de la mujer rural a la alimentación, salud, educación, capacitación y oportunidades de empleo se expuso en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Esta Convención es la más importante de las Naciones Unidas dedicada a los derechos de la mujer. Hasta 1997, 153 Estados habían ratificado o se habían adherido a la Convención. En un artículo especial sobre los problemas de la mujer rural (artículo 14), la Convención pide a los Estados partes que aseguren el derecho de la mujer rural a:

- créditos y préstamos agrícolas, servicios de comercialización, tecnologías apropiadas y trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento;
- educación, formación y servicios de divulgación a fin de aumentar su capacidad técnica;
- participación en la planificación del desarrollo a todos los niveles;
- organización de grupos de autoayuda y cooperativas;
- acceso a servicios adecuados de atención médica, inclusive información, asesoramiento y servicios en materia de planificación de la familia.

Necesidad de otros derechos básicos

Existe, naturalmente, una firme vinculación entre el derecho a la alimentación y otros derechos humanos fundamentales. Para las mujeres rurales pobres, los derechos a la educación, los conocimientos y el empleo son requisitos previos para garantizar su propia seguridad alimentaria y la de sus familias. Las mujeres tienen mucho menor acceso a la educación y la información que los hombres. Según estudios mundiales, sólo el 58 por ciento de las mujeres de los países en desarrollo saben leer y escribir, en comparación con el 79 por ciento de los hombres.

Sin embargo, cuando se pregunta a las mujeres rurales cuál es la forma de asistencia más importante que necesitan, responden a menudo que quieren capacitación

en técnicas agrícolas, alfabetización o conocimientos financieros. Las mujeres rurales reconocen así que la educación y la capacitación son los peldaños principales para poder mejorar sus vidas.

Las oportunidades de obtener ingresos y un empleo oficial son cada vez más importantes para la mujer rural, pero los trabajos fijos escasean y los derechos de la mujer al empleo no están suficientemente protegidos. Cuando encuentran empleo, las trabajadoras asalariadas se concentran por lo general en trabajos de baja categoría, escasos conocimientos especializados y mal remunerados, de jornada larga y malas condiciones laborales. Con sólo algunas excepciones, se suele pagar a las mujeres menos que a los hombres. En el caso de las mujeres con trabajo no oficial, el derecho a organizarse es importante. Sin embargo, hay pocos sindicatos u otras organizaciones oficiales que representen verdaderamente los intereses de la mujer y atiendan a sus necesidades.